



Medellín, noviembre 8 de 2018

Doctor

**HUGO LEON OLAYA MUÑOZ**

Participante de la Convocatoria N° 001-2018

**Referencia:** Respuesta a reclamación No. 001 del 2 de noviembre de 2018.

Respetado Dr. Olaya.

De conformidad con lo expresado en la reclamación por usted presentada el día 2 de noviembre de 2018, frente a los resultados de la prueba de conocimiento y competencias funcionales publicados de manera **preliminar** el día 1 de noviembre de 2018, señalamos lo siguiente:

Tiene usted razón en el análisis realizado correspondiente al porcentaje de calificación en relación con el número de preguntas.

El porcentaje 59,18% corresponde a un número de respuestas acertadas de 29 preguntas; sin embargo, es de advertir, que el participante identificado con cedula de ciudadanía No. 70037431 obtuvo un número de respuestas acertadas de 30 y no de 29, razón por la cual el porcentaje obtenido por el mismo es de 61,22%, y no de 60,00% como equivocadamente se transcribió, por error involuntario en el reporte preliminar, lo cual puede ser constatado en caso de considerarse necesario.

En consecuencia, no se accede a su solicitud, y, por ende, los aspirantes que obtuvieron un porcentaje igual o superior al 60,00% siguen siendo los mismos cuatro (4) que se reportaron en la lista preliminar.

Se procederá a realizar el ajuste de los porcentajes para la publicación final de los resultados de la prueba de conocimiento y competencias funcionales.

Saludos cordiales,

Equipo convocatoria No. 001 - 2018